

ACTUACIÓN  
COORDINADA DE LA  
FARMACIA CON LOS  
CENTROS DE SALUD  
EN EL PLAN INTEGRAL  
DE ATENCIÓN A  
PERSONAS FUMADORAS  
DE CASTILLA Y LEÓN



## INDICE DE CONTENIDOS

|                                                                                                                                                                                                                  |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. Introducción .....</b>                                                                                                                                                                                     | <b>4</b>  |
| <b>2. Plan Integral de Atención a Personas Fumadoras en Castilla y León.....</b>                                                                                                                                 | <b>5</b>  |
| <b>3. Tratamiento farmacológico para el tabaquismo.....</b>                                                                                                                                                      | <b>6</b>  |
| <b>3.1.- Terapias farmacológicas de cesación tabáquica .....</b>                                                                                                                                                 | <b>6</b>  |
| <b>3.1.1- Tratamiento sustitutivo con nicotina (TSN) .....</b>                                                                                                                                                   | <b>6</b>  |
| <b>3.1.2- Principios activos que requieren de prescripción médica.....</b>                                                                                                                                       | <b>7</b>  |
| <b>4. Actuaciones coordinadas de la oficina de farmacia con los profesionales del centro de salud en el Plan Integral de Atención a Personas Fumadoras.....</b>                                                  | <b>8</b>  |
| <b>4.1. Identificación de la persona fumadora y/o solicitud expresa para dejar de fumar: Pacientes candidatos a incluir en el Plan Integral .....</b>                                                            | <b>9</b>  |
| <b>4.2. Información a la persona fumadora sobre las diferentes alternativas que existen para dejar de fumar y sobre el contenido del Plan Integral de Atención a Personas Fumadoras en Castilla y León .....</b> | <b>10</b> |
| <b>4.3. Comunicación con el centro de salud para la inclusión del paciente en el PAI para atención a las personas fumadoras.....</b>                                                                             | <b>11</b> |
| <b>4.4. Valoración de la intervención farmacológica.....</b>                                                                                                                                                     | <b>11</b> |
| <b>5.- Dispensación, apoyo y refuerzo del uso adecuado de los medicamentos prescritos .....</b>                                                                                                                  | <b>12</b> |
| <b>5.1.- Validaciones a realizar por las oficinas de farmacia en relación al cumplimiento de los criterios de financiación .....</b>                                                                             | <b>12</b> |
| <b>5.2.- Dispensación activa .....</b>                                                                                                                                                                           | <b>13</b> |
| <b>6- Seguimiento específico .....</b>                                                                                                                                                                           | <b>16</b> |
| <b>6.1.- En el centro de salud .....</b>                                                                                                                                                                         | <b>16</b> |
| <b>6.2.- En la farmacia .....</b>                                                                                                                                                                                | <b>16</b> |
| <b>PROTOCOLO DE DISPENSACIÓN DE TRATAMIENTOS DE TERAPIA SUSTITUTIVA CON NICOTINA (TSN) .....</b>                                                                                                                 | <b>20</b> |
| <b>ANEXOS .....</b>                                                                                                                                                                                              | <b>24</b> |

---

## TABLA DE ANEXOS

---

- **Anexo I:** Riesgos asociados a fumar y medidas higiénico-dietéticas
- **Anexo II:** Test de Fagerström
- **Anexo III:** Test de Richmond
- **Anexo IV:** Hoja dirigida al centro de salud
- **Anexo V:** Información farmacológica de los fármacos incluidos en financiación usados para dejar de fumar
- **Anexo VI:** Hoja de comunicación a la farmacia
- **Anexo VII:** Test de Morisky-Green (MMAS-4)
- **Anexo VIII:** Problemas Relacionados con los Medicamentos (PRM)/ Resultados Negativos Asociados a la Medicación (RNM), intervenciones
- **Anexo IX:** Reacciones adversas de los tratamientos para el abordaje del tabaquismo
- **Anexo X:** Información farmacológica de los fármacos CON NICOTINA usados para dejar de fumar

---

## TABLA DE FIGURAS

---

- **Figura 1:** Fases de cambio del modelo transteórico de Prochaska y DiClemente (1994)
- **Figura 2:** Criterios de financiación de medicamentos de deshabituación tabáquica para el Sistema Nacional de Salud
- **Figura 3:** Esquema de las actuaciones para la coordinación de la oficina de farmacia con los centros de salud en el Plan Integral de Atención a Personas Fumadoras en Castilla y León
- **Figura 4:** Identificación fase del proceso del cambio
- **Figura 5:** Fases en el Proceso Asistencial Integrado de atención a personas fumadoras e intervenciones recomendadas en cada una de ellas
- **Figura 6:** Validación a realizar por el farmacéutico en relación a la financiación
- **Figura 7:** Información general sobre los medicamentos bupropión, vareniclina y citisiniclina en el tratamiento del tabaquismo
- **Figura 8:** Dispensación del tratamiento para la cesación tabáquica (protocolo adaptado de la Guía Práctica para los Servicios Profesionales Farmacéuticos Asistenciales en la Farmacia Comunitaria, elaborado por el Foro AF-FC)
- **Figura 9:** Manifestaciones del síndrome de abstinencia

## 1. Introducción

El tabaquismo constituye el principal problema de salud pública prevenible en los países desarrollados, siendo un factor determinante de numerosas patologías (cánceres, enfermedades vasculares, respiratorias, etc.) y la primera causa de mortalidad y morbilidad evitable en nuestro país y en el resto de los países de nuestro entorno. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), fumar tabaco es la principal causa de cáncer de pulmón, así como de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).

Teniendo en cuenta la importancia de este problema de salud pública, los profesionales sanitarios de Castilla y León llevan años trabajando en el abordaje del tabaquismo, con un proceso asistencial específico de atención a las personas fumadoras, llevado a cabo fundamentalmente en el ámbito comunitario.

Por medio de Resolución de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios y Farmacia del Ministerio de Sanidad, desde el 1 de enero de 2020, se pudo acceder a los tratamientos farmacológicos - bupropión y vareniclina - abonando solo la cuantía correspondiente a la aportación del paciente. Sin embargo, en julio de 2021, las presentaciones que contenían el principio activo vareniclina fueron objeto de distintas Alertas Farmacéuticas lo que condujo a un fallo en su abastecimiento y posterior baja por no comercialización y su exclusión de la financiación. Posteriormente, a partir de junio de 2024 se incluyó en la financiación nuevamente el principio activo vareniclina.

Por otra parte, a partir del 1 de febrero de 2023 se incluyó en la financiación un nuevo medicamento para la deshabituación tabáquica con el principio activo citisiniclina en su composición. De modo que, se contemplan tres posibles tratamientos con receta médica para la deshabituación tabáquica: vareniclina, bupropión y citisiniclina.

La financiación de estos tratamientos está asociada al cumplimiento de criterios relacionados tanto con la inclusión en un programa de apoyo a dejar de fumar, como con el nivel de consumo y la dependencia. Además, solo se instaura en pacientes que tengan motivación expresa de dejar de fumar.

En este ámbito, la intervención de la farmacia comunitaria y su coordinación con los centros de salud en el Plan Integral de Atención a Personas Fumadoras supone un refuerzo muy importante en el proceso asistencial que se presta a los pacientes que quieren dejar de fumar.

Las farmacias, debido a su amplia distribución en el territorio y a la confianza que aportan a sus pacientes, son puntos de información y educación sanitaria muy accesibles para los pacientes. Es por ello que pueden desempeñar un papel muy relevante en la dispensación y seguimiento farmacológico de estos tratamientos utilizados para el abandono del tabaquismo (estén o no financiados). Por ello, es conveniente fomentar y ampliar esta actuación que ya se viene realizando desde algunas de nuestras farmacias.

El desarrollo de **protocolos de actuación farmacéutica actualizados** para la dispensación y seguimiento de estos tratamientos aportará una mayor calidad asistencial, y un valor diferencial en esta actuación sanitaria que se realiza desde las farmacias de Castilla y León.

## 2. Plan Integral de Atención a Personas Fumadoras en Castilla y León

El Plan Integral de Atención a Personas Fumadoras en Castilla y León, en adelante Plan Integral, tiene como fin reducir la prevalencia del tabaquismo en esta Comunidad. Incluye la actualización del proceso de atención, la formación e información para la implantación de las actividades, la edición de material para profesionales y pacientes, y la financiación de los tres tipos de tratamientos ligada al cumplimiento de criterios, entre otras actividades.

La atención a los pacientes fumadores forma parte de la Cartera de Servicios de Sacyl y desde 2012 está implantado un proceso asistencial integrado que incluye diversas intervenciones tanto individuales como grupales de apoyo y refuerzo a la decisión de dejar de fumar. Un grupo multidisciplinar trabajó en la actualización de este proceso para mejorar e implementar nuevas actuaciones y la efectividad de estas, todo ello con el fin de reducir la prevalencia del tabaquismo y disminuir la morbilidad atribuible al consumo de tabaco en Castilla y León.

En este aspecto, las oficinas de farmacia juegan un **papel importante en la captación y ayuda a los ciudadanos que solicitan consejo para dejar de fumar, en la dispensación activa de los fármacos indicados y su seguimiento, y en el aporte de información sanitaria y apoyo a los pacientes que solicitan el tratamiento sustitutivo de nicotina** sin prescripción e indicación médica.

La actualización de este proceso ha conllevado el desarrollo del actual Plan Integral, en el que se tuvieron en cuenta los siguientes elementos:

- Revisión del servicio de atención a la persona fumadora de la Cartera de Servicios de Atención Primaria.
- Actualización de la guía asistencial de atención a la persona fumadora en la historia clínica electrónica de Medora.
- Actualización del módulo de prescripción para la inclusión de los nuevos fármacos financiados para el tratamiento del tabaquismo.
- Fomento de la coordinación de los profesionales de los centros de salud y las oficinas de farmacia, estableciendo las actuaciones a realizar por dichos profesionales; promoviendo y facilitando la comunicación entre ellos con relación a la atención a personas fumadoras.

Las referencias de este documento a los centros de salud recogen la actividad de los profesionales médico y enfermera en el procedimiento de abordaje del tabaquismo, englobando también a las unidades específicas hospitalarias.

### 3.Tratamiento farmacológico para el tabaquismo

Siempre que exista la oportunidad y respetando la privacidad y confidencialidad necesarias, se debe preguntar a los pacientes sobre su consumo de tabaco para poder ofrecer consejo sanitario y apoyo e información sobre la cesación tabáquica y los riesgos para la salud que conlleva el tabaquismo, proponiendo las alternativas de tratamiento más adecuadas.

No obstante, es de vital importancia comprender que la intervención con fármacos **no se oferta desde el primer momento**. Dentro de su proceso del cambio (Figura 1), es en la **fase de preparación o de acción, cuando el paciente está motivado, cuando se inicia un plan de intervención** en el que se puede plantear la posibilidad del tratamiento farmacológico.

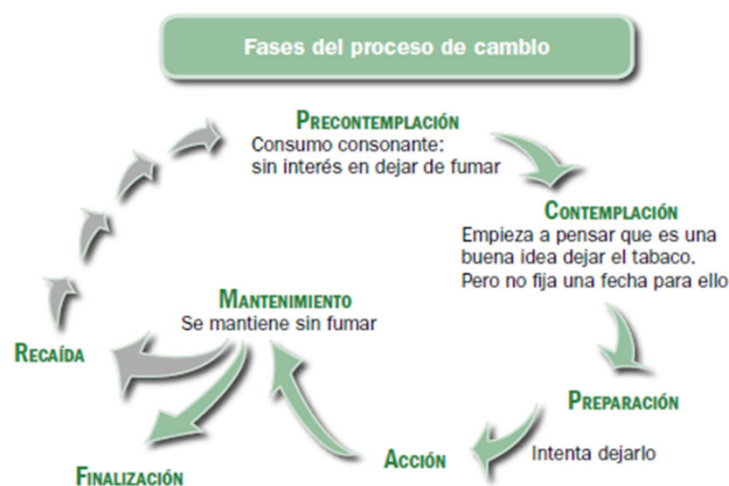


Figura 1. Fases de cambio del modelo transteórico de Prochaska y DiClemente (1994). Fuente: Plan Integral de Tabaquismo de Andalucía 2005-2010

#### 3.1.Terapias farmacológicas de cesación tabáquica

##### 3.1.1.Tratamiento sustitutivo con nicotina (TSN)

Suministra dosis bajas de nicotina disminuyendo la ansiedad y aliviando los síntomas provocados por la abstinencia de nicotina.

Los suplementos de nicotina son medicamentos publicitarios y por tanto no precisan de la prescripción de un médico. Podrán prescribirse por el médico como “No financiados” o recomendarse por el farmacéutico, y el paciente deberá abonar en la farmacia el PVP del producto.

Existen diferentes presentaciones (parches transdérmicos, chicles, comprimidos para chupar, pulverizadores bucales) y dosis a utilizar según el grado de tabaquismo que presente el paciente (número de cigarros al día) y su nivel de dependencia (Test de Fagerström).

El protocolo de dispensación de tratamientos de terapia sustitutiva con nicotina (TSN) se detalla ampliamente en el apartado final de este documento.

### 3.1.2. Principios activos que requieren de prescripción médica

Existen tres principios activos que requieren prescripción médica con indicación para dejar de fumar, para los que el Ministerio de Sanidad ha resuelto su financiación para todo el Sistema Nacional de Salud:

#### Bupropión

Marca comercial: Zyntabac®:

Se utiliza para ayudar a la persona a dejar de fumar disminuyendo la ansiedad y otros síntomas de abstinencia.

#### Vareniclina

Marcas comerciales: Vareniclina Normon®, Cuitvar®, Byteqi®, Champix®, Vareniclina Cinfa®.

Alivia la ansiedad y el síndrome de abstinencia asociados con dejar de fumar y también puede reducir los efectos de recompensa y refuerzo del tabaco.

#### Citisiniclina

Marcas comerciales: Todacitan®, Recigarum®, Zandraquet®

Se utiliza en adultos para el tratamiento de la dependencia tabáquica y reducción de la ansiedad de la dependencia a la nicotina en fumadores que estén dispuestos a dejar de fumar.

La financiación de estos medicamentos está condicionada al cumplimiento de unos criterios (Figura 2) y está sujeta a la aportación del paciente, según el código de aportación (TSI).

#### **CRITERIOS DE FINANCIACIÓN MEDICAMENTOS DESHABITUACIÓN TABÁQUICA: BUPROPIÓN, VARENICLINA y CITISINICLINA para el Sistema Nacional de Salud**

##### Condiciones de financiación referidas al paciente:

- Para realizar la prescripción del medicamento, los pacientes deben estar incluidos en un programa de apoyo (individual y/o grupal) para el abandono del tabaco que esté implementado en SACYL.
- Además, los pacientes tienen que cumplir las siguientes características:
  - Pacientes que tengan motivación expresa de dejar de fumar que se pueda constatar con un intento de dejar de fumar en el último año.
  - Pacientes que fumen 10 cigarrillos o más al día y tengan, además, un alto nivel de dependencia calificado por el test de Fagerström  $\geq 7$ .
- Se financiará un intento anual por paciente para dejar de fumar con apoyo farmacológico.

##### Otros requisitos acordados por la Comisión Interministerial de Precios y recogidos en la Resolución del Ministerio:

- La prescripción de estos medicamentos se restringe a los/las profesionales médicos que así se definan en el proceso de abordaje del tabaquismo de cada sistema de salud.
- Cada prescripción se realizará por un envase, debiéndose valorar la evolución de la efectividad del tratamiento con carácter previo a la emisión de la siguiente receta.
- El tratamiento será como máximo hasta las 9 semanas (bupropión), 12 semanas (vareniclina) o 25 días (citisiniclina).
- La dispensación de estos medicamentos se realizará por el sistema de receta electrónica del SNS.

Figura 2: Criterios de financiación de medicamentos de deshabituación tabáquica para el Sistema Nacional de Salud.

Las actividades de la oficina de farmacia y el centro sanitario han de realizarse de forma coordinada, con el fin de que el paciente reciba mensajes uniformes, desde un enfoque multidisciplinar, y se refuerce la labor de los profesionales obteniendo sinergias positivas para un mejor resultado del tratamiento.



#### 4.1. Identificación de la persona fumadora y/o solicitud expresa para dejar de fumar: Pacientes candidatos a incluir en el Plan Integral

Las oficinas de farmacia, debido a sus particularidades de accesibilidad y relación de confianza y cercanía que se establece entre el farmacéutico y el paciente, son establecimientos sanitarios que constituyen un punto estratégico para el desarrollo de actividades de información y educación para la salud a los ciudadanos sobre el riesgo de la adicción, el beneficio de dejar de fumar y sobre la existencia de programas para apoyar al paciente. Ello permitirá identificar fumadores y fomentar que reflexionen sobre la posibilidad de abandonar el tabaco. En caso de que el ciudadano acepte la propuesta, se inicia el procedimiento.

La identificación podrá realizarse, bien como consecuencia de la expresión de la voluntad directa de la persona interesada en dejar de fumar o bien derivado de la provisión de otro Servicio ofrecido en la farmacia y de la recomendación del farmacéutico comunitario, que de forma no intrusiva y garantizando la privacidad y confidencialidad del paciente, preguntará sobre el consumo de tabaco del paciente y su intención de cambio de hábito, para poder ofrecer el consejo sanitario o la información que precise e identificar la fase del proceso del cambio en que se encuentra.

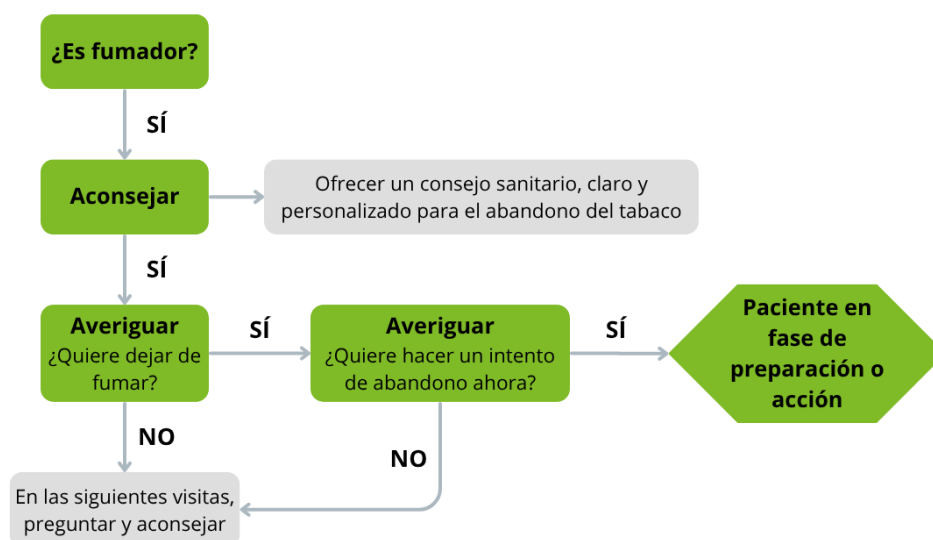


Figura 4. Identificación fase del proceso del cambio.

Es aconsejable utilizar una pregunta ampliada que asegure la inclusión de todos los pacientes que consumen algún tipo de tabaco. Por ejemplo: ¿Consume actualmente algún tipo de tabaco, incluidos cigarrillos electrónicos, dispositivos de vapeo o tabaco calentado?

En caso de que el paciente se encuentre en fase de preparación o acción, se tratará como un paciente candidato a incluir en el Plan Integral. El proceso de atención en el centro de salud seguirá las fases definidas en la figura 5, realizando las intervenciones que correspondan en cada una de ellas. La farmacia seguirá también estas fases en las actividades de refuerzo que realice.



Figura 5: Fases en el Proceso Asistencial Integrado de atención a personas fumadoras e intervenciones recomendadas en cada una de ellas. Fuente: Portal de Salud de Castilla y León. Tabaquismo. Prescripción del tratamiento farmacológico financiado (Presentación).

#### 4.2. Información a la persona fumadora sobre las diferentes alternativas que existen para dejar de fumar y sobre el contenido del Plan Integral de Atención a Personas Fumadoras en Castilla y León

El farmacéutico informará a la persona fumadora identificada, con rigor pero sin excesivo alarmismo, sobre los riesgos de salud asociados al tabaquismo (ventajas de su abandono y consecuencias de su mantenimiento) tratando de reforzar su decisión de abandonar este hábito, y le informará además sobre el Plan Integral de abordaje del tabaquismo de Castilla y León. (Anexo I. Riesgos asociados al hábito tabáquico y medidas higiénico-dietéticas).

Le explicará también las diferentes opciones que existen para dejar de fumar, algunas sin tratamiento farmacológico y otras con tratamiento farmacológico sujeto o no a prescripción médica y/o financiación pública, especificando los criterios para ello (Figura 2), indicando además la existencia de terapias psicológicas que podrían complementar los tratamientos farmacológicos.

Expondrá que no siempre es necesario un tratamiento farmacológico para dejar de fumar, que puede no ser necesario utilizar un fármaco para iniciar el proceso, ya que existen terapias alternativas, incluso medicamentos como el tratamiento sustitutivo con nicotina (TSN), que pueden funcionar y provocan menos efectos adversos que el resto de medicación. Para su recomendación, es aconsejable que el farmacéutico defina previamente el grado de motivación y dependencia que tiene la persona que quiere dejar de fumar, reforzando la información sobre los beneficios de abandonar el hábito y riesgos asociados al tabaquismo. La valoración del grado de dependencia y motivación se realizará mediante el test de Fagerström (Anexo II) y el test de Richmond (Anexo III), respectivamente, a criterio del farmacéutico.

En función del grado de dependencia, el farmacéutico podrá recomendar al paciente la utilización de terapias alternativas que no requieran prescripción médica, como el tratamiento sustitutivo con nicotina (el protocolo de dispensación de tratamientos de TSN está recogido en el apartado final de este documento), comunicando al centro de salud esta circunstancia, ya que es importante que el tratamiento con estos productos quede registrado en la historia clínica y farmacoterapéutica del paciente, por lo que los profesionales del centro de salud deben conocer esta intervención.

Para la comunicación al centro de salud se utilizará el documento habilitado al efecto (Anexo IV).

#### 4.3. Comunicación con el centro de salud para la inclusión del paciente en el PAI para atención a las personas fumadoras

Los pacientes identificados por la farmacia o que hayan manifestado su voluntad de dejar de fumar, sea cual sea el resultado de los test de dependencia y motivación (Anexos II y III), serán informados de la existencia en su centro de salud del Proceso Asistencial Integrado (PAI) para la atención a las personas fumadoras.

Se le ofertará al paciente la posibilidad de acudir al centro de salud con la recomendación del farmacéutico (hoja de comunicación, Anexo IV).

La hoja de comunicación (Anexo IV), podrá recoger la información sobre el paciente que resulte de interés, en su caso, para su futuro tratamiento:

- Realización de test y resultados.
- Si consta que ha estado o está en la actualidad con algún tipo de tratamiento farmacológico no financiado.
- Si por sus características el farmacéutico ha recomendado su tratamiento con terapias sustitutivas de nicotina.
- Otras circunstancias que puedan ser de interés para el centro de salud.

#### **Inclusión en el Proceso Asistencial Integrado.**

La incorporación del paciente en el PAI incluye la captación, atención de la persona fumadora en función de su fase de motivación, seguimiento, contenido de cada consulta en el centro de salud, tratamiento multicomponente según precise: terapia cognitiva conductual, tratamiento farmacológico y la financiación, en su caso.

#### 4.4. Valoración de la intervención farmacológica

**La intervención con fármacos no se oferta desde el primer momento en que el paciente es incluido en el proceso.** Será el centro de salud el que cuando el paciente se encuentre en las fases de preparación o acción (Figura 5), valore si la persona que desea dejar de fumar requiere tratamiento farmacológico.

Además, si un fumador está motivado para dejar de fumar, es más probable que tenga éxito en el abandono del consumo de tabaco, por lo que las intervenciones conductuales y las entrevistas motivacionales y de prevención de recaídas serán un complemento esencial para que los fármacos sean efectivos.

No hay evidencia concluyente sobre qué fármaco se debe utilizar en primera línea o qué tipo de fumador responde mejor a uno u otro, por lo que en función de las características del paciente, se elegirá el tratamiento farmacológico más adecuado entre los disponibles: terapia sustitutiva con nicotina (parches, chicles, comprimidos...), vareniclina, bupropión o citisiniclina.

Una vez seleccionado el fármaco se valorará si el paciente cumple los criterios que le permiten acceder a la financiación. La prescripción de los medicamentos financiados se ha de realizar en el centro de salud **a través de receta electrónica.**

También es posible la **prescripción farmacológica "No financiada"**, en pacientes que no cumplan criterios de financiación, pero en los que el médico considere que pueden beneficiarse del tratamiento con fármacos.

En cuanto a la indicación del tratamiento sustitutivo con nicotina (TSN), que no precisa de prescripción médica, se puede realizar desde la oficina de farmacia. No obstante, como se ha comentado anteriormente, es importante que el tratamiento con estos productos quede registrado en la historia clínica y farmacoterapéutica del paciente y por tanto que los profesionales del centro de salud conozcan esta intervención. Para la comunicación se utilizará la hoja habilitada al efecto (Anexo IV).

## 5. Dispensación, apoyo y refuerzo del uso adecuado de los medicamentos prescritos

Una vez realizada la prescripción en el centro de salud, el paciente acudirá a la farmacia comunitaria para su dispensación. En este momento, el farmacéutico comprobará la correcta prescripción del tratamiento farmacológico realizando una validación de la misma, procediendo a continuación a su dispensación adoptando las medidas necesarias para garantizar su uso racional y la seguridad del tratamiento.

### 5.1. Validaciones a realizar por las oficinas de farmacia en relación al cumplimiento de los criterios de financiación

#### a.- Comprobación de la validez de las recetas:

Como norma general, la prescripción y la dispensación del tratamiento con vareniclina, bupropión o citisiniclina se realizará a través del sistema de receta electrónica.

A los efectos de la facturación a SACYL, no serán válidas:

- Recetas en formato papel cumplimentadas de forma manual.
- Recetas en formato papel informatizadas. Excepción: Pacientes que sean atendidos en consultorios no informatizados (off-line).

En estos casos el farmacéutico consultará al paciente el consultorio en el que le han emitido la receta:

- Si la receta procede de un centro de salud o de un consultorio que sabe que está informatizado, le comunicará al paciente la necesidad de que le realicen la prescripción en receta electrónica.
- En caso contrario, diligenciará la receta informando sobre el consultorio que indique el paciente (identificación del consultorio), con la siguiente leyenda "paciente en consultorio: nombre del consultorio", y podrá ser facturada.

#### b.- Duración máxima de la financiación de los tratamientos prescritos

El farmacéutico consultará al paciente el tiempo que lleva en tratamiento para conocer si se supera la duración máxima de financiación.

- Bupropion: 9 semanas.
- Vareniclina: 12 semanas.
- Citisiniclina: 25 días.

En el caso de que supere la duración máxima de financiación:

- Le informará de la necesidad de acudir al centro de salud para valoración.
- Registrará un **bloqueo cautelar** asociado a la prescripción con el motivo "otros" y en observación un texto tipo: "Tratamiento superior a la duración financiada: 9 semanas bupropión, 12 semanas vareniclina o 25 días citisiniclina".

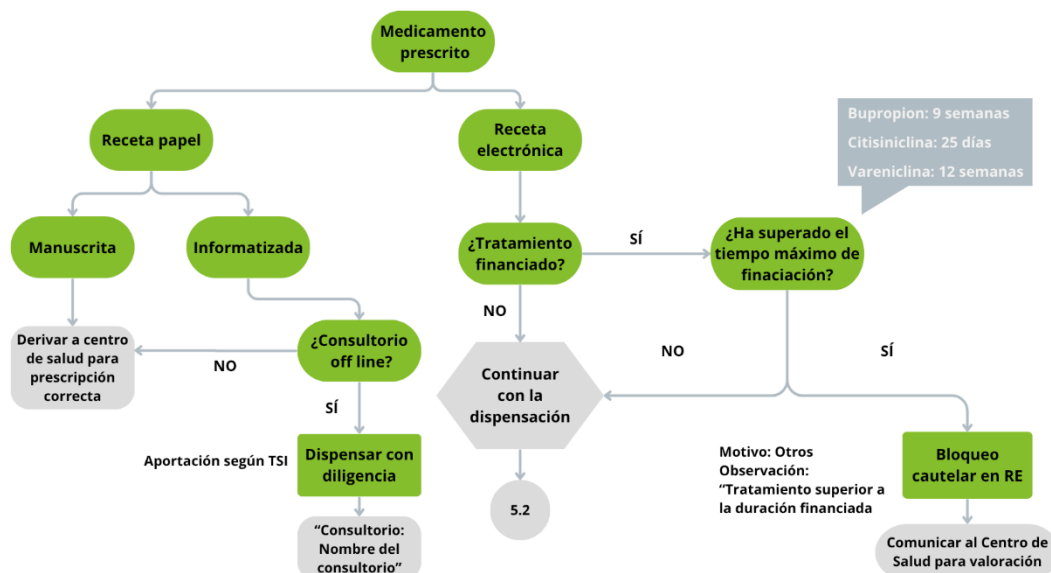


Figura 6: Validación a realizar por el farmacéutico en relación a la financiación.

## 5.2. Dispensación activa

A continuación se detallan los aspectos más relevantes que ha de tener en cuenta el farmacéutico a la hora de la dispensación. Además, en el Anexo V se puede encontrar información farmacológica más detallada de los medicamentos incluidos en la financiación.

### a.- Obtención de la información del paciente/cuidador y su farmacoterapia:

-**Para quién es** (Conocer para quién es el tratamiento y verificar que el interlocutor es el paciente o cuidador). Se tendrán en cuenta aquellas situaciones especiales que puedan requerir la supervisión médica como el embarazo, lactancia, interacciones, alergias, contraindicaciones, en cuyo caso deberán derivarse al médico del centro de salud.

-Preguntar al paciente **si es la primera vez** que toma el fármaco y en caso negativo cuánto tiempo lleva tomándolo.

-Si **ES LA PRIMERA VEZ** que el paciente va a utilizar el medicamento, inicia el tratamiento en un nuevo intento o es la primera dispensación, el farmacéutico mediante el diálogo con el paciente, proporcionará suficiente información para asegurar el correcto proceso de uso del medicamento incidiendo en los siguientes aspectos:

#### Para qué lo va a usar:

El paciente conoce que el medicamento se le ha prescrito como tratamiento al hábito tabáquico con el objetivo de abandonarlo, tras la valoración en el centro de salud de su dependencia y motivación.

#### Qué dosis va a utilizar:

Comprobar con el paciente que ha entendido bien la posología establecida desde el centro de salud y reforzar dicha información. Puede ser útil repasar la pauta acompañado de la visualización de los blísters, fundamentalmente en el caso de vareniclina y citisiniclina.

Indicaciones a tener en cuenta según Ficha Técnica:

Debe fijarse previamente una fecha para dejar de fumar.

#### **Vareniclina:**

Iniciar la toma 1-2 semanas antes de dejar de fumar.

Días 1 – 3: 0,5 mg una vez al día.

Días 4 – 7: 0,5 mg dos veces al día.

Día 8 – Fin del tratamiento: 1 mg dos veces al día.

#### **Bupropión:**

A diario desde una semana o diez días antes de dejar de fumar. Al llegar el día señalado, debe dejar completamente de fumar.

La dosis inicial es de 150 mg/24h durante 6 días.

Al séptimo día 300 mg/24 h dividida en dos tomas separadas al menos 8 horas.

#### **Citisiniclina:**

Se debe dejar de fumar como muy tarde el 5º día de tratamiento.

Días 1 - 3: 1 comprimido/dosis cada 2 horas.

Días 4 - 12: 1 comprimido/dosis cada 2,5 horas.

Días 13-16: 1 comprimido/dosis cada 3 horas.

Días 17 - 20: 1 comprimido/dosis cada 5 horas.

Días 21 - 25: 1-2 comprimidos/dosis al día.

Durante cuánto tiempo lo va a usar:

- En el caso de **vareniclina**, el tratamiento durará 12 semanas.
- En el caso de **bupropión**, la dosis y la duración del tratamiento serán indicadas por el médico, no debiendo ser menor a 9 semanas.
- En el caso de **citisiniclina** la duración del tratamiento es de 25 días.

El médico del centro de salud podrá valorar, fuera de la financiación pública, continuar el tratamiento por un tiempo superior al mencionado para cada medicamento; si llega a la farmacia una receta financiada en estos casos (tiempo superior a 9 o 12 semanas o 25 días respectivamente), la farmacia deberá bloquear cautelarmente estos tratamientos y derivar al centro de salud.

Cómo lo tiene que usar:

- **Vareniclina:** Se administra por vía oral y los comprimidos deben tragarse enteros con agua, con o sin alimentos. Tomarlo con alimentos reduce la aparición de efectos adversos.
- **Bupropión:** la primera dosis al levantarse. En caso de necesitar una segunda, debe tomarse 8 horas antes de acostarse para evitar el insomnio, dejando entre ambas tomas al menos 8 horas.
- **Citisiniclina:** Se administra por vía oral con una cantidad adecuada de agua.

-Si **NO ES LA PRIMERA VEZ** que va a utilizar el medicamento, es continuación del tratamiento o se trata de una dispensación repetida, el farmacéutico deberá prestar especial atención a la adherencia, seguridad y efectividad del tratamiento, llevando a cabo las actuaciones descritas posteriormente en el punto 6.2 de este protocolo.

|                                                    | Bupropión                                                                                                                                                                          | Vareniclina                                                                                                                                                       | Citisiniclina                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Presentación</b>                                | 150 mg; 30 comprimidos<br>150 mg; 60 comprimidos                                                                                                                                   | 0,5 mg; 56 comprimidos<br>0,5mg; 11 compr./1mg; 42 compr.<br>1 mg; 56 comprimidos                                                                                 | 1,5 mg; 100 comprimidos<br>1,5 mg/dosis solución oral; 100 dosis                                                                                                                    |
| <b>Posología</b>                                   | 150 mg/día durante 6 días<br>150 mg dos veces al día desde el séptimo día                                                                                                          | Días 1-3: 0,5 mg/día<br>Días 4-7: 0,5 mg dos veces al día<br>Día 8: 1 mg dos veces al día                                                                         | Días 1-3: 1 cp/dosis/ 2 horas<br>Días 4-12: 1 cp/dosis/ 2,5 horas<br>Días 13-16: 1cp/dosis/ 3 horas<br>Días 17-20: 1cp/dosis/ 5 horas<br>Días 21-25: 1-2 cp/dosis/ día              |
| <b>Duración máxima financiada</b>                  | 9 semanas (63 días)                                                                                                                                                                | 12 semanas (84 días)                                                                                                                                              | 25 días                                                                                                                                                                             |
| <b>Presentación (PVP financiado)</b>               | 150 mg; 30 compr (13,00 €)<br>150 mg; 60 compr (26,01 €)                                                                                                                           | 0,5 mg; 56 compr (28,29 €)<br>0,5mg; 11 compr/1mg; 42 compr (47,97 €)<br>1 mg; 56 compr (56,56 €)                                                                 | 1,5 mg; 100 compr (111,09€)<br>1,5 mg/dosis solución oral; 100 dosis (111,09€)                                                                                                      |
| <b>Coste tratamiento/paciente (PVP financiado)</b> | 52 €                                                                                                                                                                               | 161,09 €                                                                                                                                                          | 111,09 €                                                                                                                                                                            |
| <b>Condiciones de administración</b>               | La primera dosis al levantarse. En caso de necesitar una segunda, debe tomarse 8 horas antes de acostarse para evitar el insomnio, dejando entre ambas tomas por lo menos 8 horas. | Se administra por vía oral y los comprimidos deben tragarse enteros con agua, con o sin alimentos. Tomarlo con alimentos reduce la aparición de efectos adversos. | Se administra por vía oral con una cantidad de agua adecuada. Se debe dejar de fumar a más tardar el 5º día de tratamiento. Seguir fumando podría empeorar las reacciones adversas. |
| <b>Aportación paciente (tratamiento completo)*</b> | TSI 001 (0%) 0 €                                                                                                                                                                   | TSI 001 (0%) 0€                                                                                                                                                   | TSI 001 (0%) 0€                                                                                                                                                                     |
|                                                    | TSI 002 (10%) 5,2€                                                                                                                                                                 | TSI 002 (10%) 16,11€                                                                                                                                              | TSI 002 (10%) 11,11€                                                                                                                                                                |
|                                                    | TSI 003 (40%) 20,8€                                                                                                                                                                | TSI 003 (40%) 64,44€                                                                                                                                              | TSI 003 (40%) 44,45€                                                                                                                                                                |
|                                                    | TSI004 (50%) 26€                                                                                                                                                                   | TSI004 (50%) 80,55€                                                                                                                                               | TSI004 (50%) 55,55€                                                                                                                                                                 |
|                                                    | TSI006 (60%) 31,2€                                                                                                                                                                 | TSI006 (60%) 96,65€                                                                                                                                               | TSI006 (60%) 66,65€                                                                                                                                                                 |

\*El cálculo se realizará según los precios vigentes en Nomenclátor

Figura 7: Información general sobre los medicamentos bupropión, vareniclina y citisiniclina en el tratamiento del tabaquismo.

### b.- Dispensación:

Al finalizar el procedimiento, si no existen incidencias o se pueden resolver en el momento, el farmacéutico dispensará el medicamento informando al paciente de forma expresa sobre su uso responsable.

En caso de que no se pueda dispensar, el farmacéutico bloqueará cautelarmente la prescripción y derivará al paciente al centro de salud para su valoración.

En todos los casos, en el momento de la dispensación inicial se facilitará el acceso a la Guía práctica para dejar de fumar editada por Sacyl

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/tabaquismo.ficheros/1493812-Gu%C3%ADa%20pr%C3%A1ctica%20para%20dejar%20de%20fumar%20para%20pacientes.pdf>

### c.- Registro:

Todas las intervenciones realizadas, las incidencias y los problemas de seguridad detectados se registrarán en la Plataforma de Registro CESBAC.

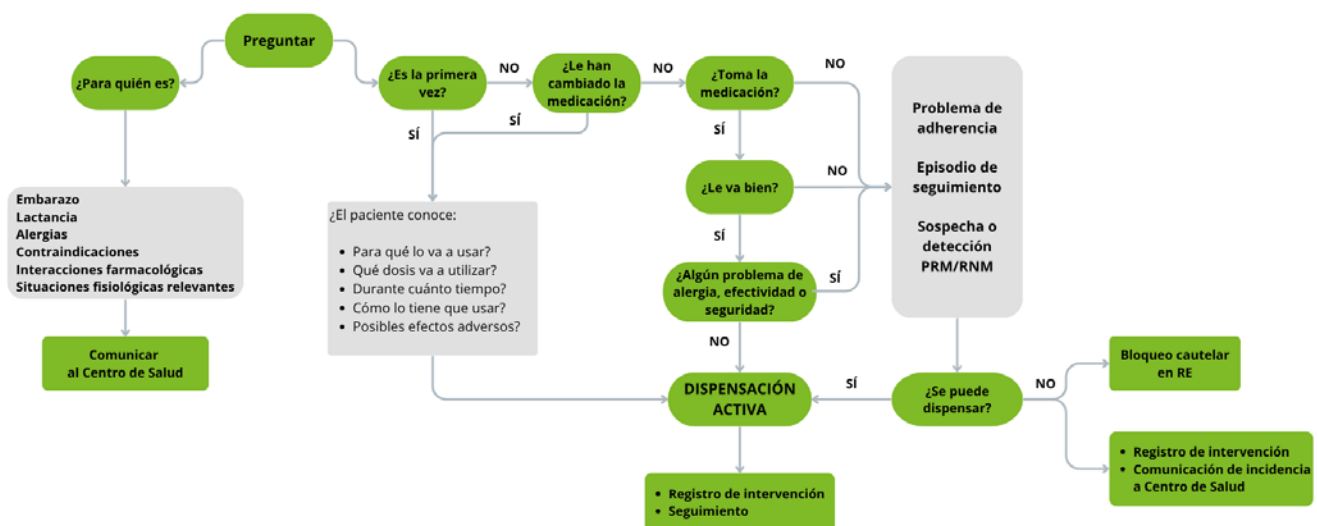


Figura 8: Dispensación del tratamiento para la cesación tabáquica (protocolo adaptado de la Guía Práctica para los Servicios Profesionales Farmacéuticos Asistenciales en la Farmacia Comunitaria, elaborado por el Foro AF-FC).

## 6. Seguimiento específico

### 6.1. En el centro de salud

El personal del centro de salud incluido en el Plan Integral será el responsable de realizar las tareas de seguimiento del tratamiento. Según está establecido en el PAI para la Atención a las personas fumadoras <https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/tabaquismo.ficheros/1493809-Proceso%20de%20Atenci%C3%B3n%20Integral%20a%20la%20Persona%20Fumadora.pdf>

### 6.2. En la farmacia

De forma complementaria y en coordinación con el centro de salud, el farmacéutico realizará el seguimiento de los tratamientos para dejar de fumar (financiados o no financiados), prestando especial atención a la adherencia, seguridad y efectividad del tratamiento y reforzando, en su caso, el seguimiento que se esté realizando desde el centro de salud, comunicando por el canal habilitado cualquier incidencia que se detecte en el tratamiento.

Aunque el centro de salud es el responsable del seguimiento de los pacientes incluidos en el Proceso Asistencial Integrado para la Atención a las Personas Fumadoras, si por sus circunstancias (accesibilidad, falta de tiempo, imposibilidad de acudir a las revisiones en el centro de salud), el paciente o el personal del centro de salud manifiesta su interés en que la farmacia también realice el seguimiento del tratamiento o alguna actuación concreta, el centro de salud podrá derivar dicho seguimiento a la farmacia cumplimentando la hoja habilitada al efecto (Anexo VI), con la información del paciente que sea de interés para su seguimiento, junto con la prescripción específica de su tratamiento; además, se comunicará a través del sistema habilitado en receta electrónica (mensajería interprofesional).

#### **Actuaciones a realizar por el farmacéutico durante el proceso de seguimiento:**

Para poder desarrollar las actuaciones que son necesarias, el farmacéutico podrá comenzar el proceso formulando las siguientes preguntas:

- ¿Está tomando la medicación como su médico le ha prescrito?.
- ¿Le han cambiado algo? (pauta, dosis, etc).
- ¿Cómo le va el tratamiento?, ¿tiene algún problema con el tratamiento?.

El farmacéutico realizará las siguientes actuaciones:

#### **Educación sanitaria y refuerzo de los beneficios asociados al abandono del tabaco.**

Se puede apoyar en los documentos Guía práctica para dejar de fumar de Sacyl y Anexo I. Riesgos asociados al hábito tabáquico y medidas higiénico-dietéticas.

#### **Identificación de la falta de adherencia**

El farmacéutico deberá reforzar la importancia de la adherencia, revisando de forma exhaustiva si el paciente toma bien el tratamiento, interviniendo cuando el paciente no sea adherente y recomendando que acuda al centro de salud en caso de detectar que el tratamiento no esté siendo efectivo.

Para identificar si el paciente es adherente y toma la medicación tal y como ha sido prescrita, se pueden utilizar diferentes medios:

- 1- Preguntando directamente al paciente sobre la toma de su medicación, siguiendo lo descrito en el punto 5.2.- Dispensación Activa.

2- Utilizando la información extraída de receta electrónica (incumplimiento del cronograma por parte del paciente):

- Si el paciente no retira a tiempo su medicación se puede intuir un incumplimiento en las tomas.
- Si el paciente solicita su medicación antes de la fecha prevista, alegando que no dispone de medicación, se puede intuir que toma más medicación de la pautada.

3- Medición de la adherencia mediante la realización al paciente del test de Morisky-Green (MMAS-4), un cuestionario muy sencillo de 4 preguntas (Anexo VII).

Se procederá al registro de las incidencias detectadas por la falta de adherencia al tratamiento en la Plataforma de Registro CESBAC y se comunicarán al centro de salud a través del Anexo IV y por el cauce habilitado en receta electrónica (mensajería interprofesional).

#### Identificación de efectos adversos (PRM/RNM) y posibles interacciones con otros medicamentos

Otro aspecto importante en el seguimiento de estos tratamientos es la seguridad de los fármacos utilizados, por lo que el farmacéutico seguirá cualquier episodio que refiera el paciente, que pueda generar alguna sospecha de PRM/RNM (Problemas relacionados con los medicamentos/Resultados negativos asociados a la medicación) (Anexo VIII).

Algunos PRM están relacionados con el riesgo de efectos adversos asociados a estos tratamientos. En el Anexo IX se recogen las reacciones adversas más frecuentes producidas por estos medicamentos. Este Anexo puede ayudar a buscar de forma activa las reacciones ante cualquier sospecha, con el objetivo de valorar la seguridad de estos fármacos.

*En algunos casos se han presentado síntomas neuropsiquiátricos graves, por lo que en estos casos el farmacéutico indicará al paciente que interrumpa el tratamiento inmediatamente, bloqueando la prescripción y derivándole al centro de salud, para una nueva valoración de su medicación.*

Una vez detectada la sospecha de RAM (reacción adversa a medicamentos) el farmacéutico hará la notificación correspondiente a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios a través de **notificaRAM** (<https://www.notificaram.es/>).

Existen determinadas circunstancias expuestas en el Anexo V que pueden ser relevantes para la efectividad y la seguridad de los tratamientos, a las que el farmacéutico deberá prestar especial atención.

#### Controlar parámetros asociados al proceso de abandono del tabaco

Tensión arterial, capacidad pulmonar, peso, IMC....

#### Control del síndrome de abstinencia

Existen determinados signos y síntomas tanto físicos como mentales que pueden aparecer al interrumpir o reducir de manera drástica el consumo de tabaco, manifestaciones del síndrome de abstinencia, que pueden ser variadas y cuya intensidad depende del grado de dependencia a la nicotina existente.

| Manifestaciones del Síndrome de abstinencia |                                    |
|---------------------------------------------|------------------------------------|
| FÍSICAS                                     |                                    |
| Mareo                                       | Tos                                |
| Sudoración                                  | Aumento de apetito y del peso      |
| Cefalea                                     | Estreñimiento                      |
| Insomnio o somnolencia                      | Alteraciones psicomotoras          |
| Aumento de temperatura                      | Disminución PA y FC                |
| PSICOLÓGICAS                                |                                    |
| Aumento deseo de fumar (craving)            | Agresividad                        |
| Irritabilidad                               | Dificultad de la concentración     |
| Impaciencia                                 | Disminución de la memoria reciente |

Figura 9. Manifestaciones del Síndrome de abstinencia.

Cuando se deja de fumar, la mayoría de estos síntomas alcanzan su intensidad máxima de 24 a 48 horas después y disminuyen gradualmente en 2-3 semanas. Sin embargo, algunos como el deseo urgente de fumar, particularmente en situaciones difíciles, persiste durante meses o incluso años.

El farmacéutico puede identificar estos síntomas, prestando en su caso, el apoyo necesario al paciente, procurando un refuerzo positivo a la decisión de abandonar el tabaco.

#### Prevención de recaídas

La recaída forma parte del proceso de abandono del hábito y no debe ser considerada un fracaso del tratamiento, siendo frecuente entre estos pacientes por la cronicidad del tabaquismo, por ello la importancia de reforzar de manera positiva, recordando los beneficios de dejar de fumar y aportándole estrategias de manejo de la ansiedad y prevención de recaídas, evitando situaciones de riesgo asociadas al hábito de fumar (Guía práctica para dejar de fumar de Sacyl).

#### Propuesta de intervención médico-paciente

Si se detectan incidencias, el farmacéutico podrá proponer intervenciones a otros profesionales sanitarios tras el estudio de estas.

Además, el farmacéutico informará por los procedimientos adecuados al profesional sanitario responsable de la prescripción, de las incidencias detectadas, la/s intervención/es propuesta/s y, en su caso, de la decisión de entregar o no entregar el medicamento o de bloquear la prescripción.

La comunicación se realizará mediante el Anexo IV y a través del sistema de receta electrónica (mensajería interprofesional).

#### Registro de la información (Plataforma de Registro CESBAC)

Como parte del proceso del servicio, el farmacéutico registrará y/o documentará toda la actividad profesional realizada, la identificación de incidencias, las intervenciones o actuaciones realizadas y los indicadores correspondientes. Del mismo modo, registrará en esta plataforma los PRM/RNM que deriven en falta de adherencia.

Además, siempre que sea posible, se registrará el resultado obtenido en la salud del paciente (mejora, empeora, sigue igual). Todo ello permitirá la evaluación del servicio.

La información recopilada por el farmacéutico se compartirá con los profesionales de los centros de salud para hacer la evaluación del PAI establecido.

### Plan de seguimiento: propuesta de visitas

Se programarán citas de seguimiento a todos los pacientes, con el fin de facilitar la cesación tabáquica, en las que además de todas las cuestiones antes descritas, se reforzarán los logros obtenidos.

Para la realización del seguimiento, es aconsejable definir fechas concretas, por ejemplo, el primer mes (con visitas en la 1ª, 2ª y 4ª semana) y sucesivos meses (visitas en las semanas 8ª y 12ª, de tratamiento) con posibilidad de seguir a las 18ª, 24ª y 56ª semanas.

Aunque el seguimiento debe tener una periodicidad individualizada, según las necesidades particulares de cada paciente, debe ser más intensivo en las primeras semanas.

#### 2ª visita tras la dispensación (1ª semana tras el día seleccionado para dejar de fumar):

Se prestará atención a la identificación de reacciones adversas, falta de efectividad, interacciones, y especialmente a la adherencia al tratamiento y posible aparición del síndrome de abstinencia e identificación de PRM/RNM (Anexo VIII).

#### Visitas de mantenimiento (semanas 18ª, 24ª, 56ª):

Una vez el paciente haya dejado de fumar, con el fin de prevenir recaídas, con entrega de información y educación sanitaria.

## PROTOCOLO DE DISPENSACIÓN DE TRATAMIENTOS DE TERAPIA SUSTITUTIVA CON NICOTINA (TSN)

Los suplementos de nicotina son medicamentos publicitarios y, por tanto, no precisan de prescripción médica para su dispensación. Estos productos podrán ser recomendados por el farmacéutico si así lo estima necesario o podrán ser prescritos en el centro de salud como medicamentos no financiados. La información más relevante de estos se muestra en el Anexo X.

### 1. Identificación del paciente.

La identificación de los pacientes podrá realizarse bien como consecuencia de la expresión de la voluntad directa de la persona interesada en dejar de fumar o bien derivado de la provisión de otro servicio ofrecido por la farmacia y de la recomendación de farmacéutico comunitario que de forma no intrusiva y garantizando la privacidad y confidencialidad del paciente, preguntará sobre el consumo de tabaco del paciente y su intención de cambio de hábito, para poder ofrecer el consejo sanitario o la información que precise e identificar la fase del proceso del cambio en que se encuentre.

### 2. Información a la persona fumadora sobre las diferentes alternativas que existen para dejar de fumar y sobre el contenido del Plan Integral de Atención a Personas Fumadoras.

El farmacéutico informará al paciente sobre el Plan Integral de Atención a Personas Fumadoras de Sacyl, las diferentes alternativas para dejar de fumar, así como de las consecuencias que el tabaco puede acarrear (Anexo I) y los beneficios de su abandono, indicando además la existencia de terapias psicológicas que pueden ayudar en el proceso de dejar de fumar.

Además, el farmacéutico podrá valorar el grado de dependencia y la motivación que tiene la persona fumadora, a través del test de Fagerström (Anexo II) y el test de Richmond (Anexo III), respectivamente.

### 3. Remisión del paciente al centro de salud para inclusión en el Programa Integral.

Siempre que un paciente manifieste su deseo de dejar de fumar, el farmacéutico le remitirá al centro de salud para que le incluyan en el Plan Integral de Atención a Personas Fumadoras, a través de la hoja habilitada para ello (Anexo IV), incluyendo las actuaciones profesionales realizadas (resultados de test, indicación de TSN, etc.).

### 4. Valoración de la intervención farmacológica: indicación de terapias sustitutivas con nicotina.

Tras valorar al paciente, y si el farmacéutico lo estima necesario, podrá recomendar un tratamiento de terapia sustitutiva con nicotina. La indicación de las TSN debe realizarse de forma individualizada, teniendo en cuenta el resultado obtenido en el Test de Fagerström (Anexo II), el grado de dependencia al tabaco y la cantidad de nicotina que la persona fumadora consume al día.

**Existen varias formas farmacéuticas que se emplean en la terapia sustitutiva con nicotina, siendo las más habituales:**

#### a) Parches transdérmicos

Los parches transdérmicos permiten obtener unos niveles estables de nicotina en plasma. La forma correcta de uso es aplicarlo todos los días al levantarse en cualquier zona de la piel (limpia, seca, sin pelo y sin heridas), preferiblemente cubierto por la ropa (glúteos y muslos pueden ser zonas adecuadas, por ejemplo).

Se retira al acostarse (parche de 16 h), o al día siguiente (de 24h). Una de las reacciones adversas más frecuentes en la utilización de parches transdérmicos que contienen nicotina es el insomnio, por lo que habrá que preguntar al paciente si habitualmente padece insomnio antes de recomendar parches.

Además, en caso de utilización de parches el paciente no deberá fumar ningún cigarrillo, ya que puede existir riesgo de sobredosis de nicotina.

#### b) Chicles de nicotina

Los chicles están compuestos por un complejo resinoso de nicotina y pueden contener 2 o 4 mg de nicotina. Al masticar se libera el principio activo, gracias al pH alcalino salivar y se absorbe por la mucosa orofaríngea. Su administración puede realizarse a demanda o bien de forma pautada (más recomendable). Existen dos presentaciones:

- Chicles de 4 mg cada 1-1,5h. Para fumadores con alta o moderada dependencia nicótica.
- Chicles de 2 mg cada 1,5-2h. Para fumadores con baja dependencia nicótica.

El tratamiento con chicles de nicotina no debería tener nunca una duración inferior a 8 semanas y generalmente se recomienda una duración mínima de tres meses. En aquellos pacientes con alta dependencia, puede prolongarse el tratamiento hasta 6 meses. La dosis máxima al día es de 60 mg pero en la fase inicial no se deben superar los 30 mg/día (15 chicles de 2 mg).

No es conveniente el cese brusco de la administración de chicles, puesto que el paciente podría recaer. Cuando haya reducido la dosis a 1 o 2 unidades diarias, el paciente podrá abandonar el tratamiento.

#### c) Comprimidos para chupar

Existen varias dosis de comprimidos para chupar que contienen nicotina (1 mg, 1,5 mg, 2 mg y 4 mg). La indicación de la dosis se valorará según la dependencia del paciente al tabaco y el número de cigarrillos que consuma de forma diaria:

- Comprimidos de 1 mg.  
*Para fumadores con dependencia baja-moderada y que fumen menos de 20 cigarrillos al día.*
- Comprimidos de 1 mg, 1,5 mg o 2 mg.  
*Para fumadores con dependencia moderada-alta que fumen entre 20 y 30 cigarrillos al día.*
- Comprimidos de 2 mg o 4 mg.  
*Para fumadores con dependencia alta que fumen más de 30 cigarrillos al día.*

Los comprimidos se pueden utilizar cuando el paciente tenga ganas de fumar, pero lo ideal es establecer pautas fijas, siendo la dosis habitual entre 8 y 12 comprimidos diarios, sin pasar de los 15 comprimidos diarios en el caso de las dosis de 4 mg, 2 mg y 1,5 mg, y de 30 comprimidos en las dosis de 1 mg.

El farmacéutico debe explicar de forma detallada al paciente cómo utilizar este medicamento. El paciente debe disolver el comprimido en la boca sin masticarlo ni tragarlo. Además, no se debe comer ni beber mientras se tenga el comprimido en la boca.

#### d) Pulverizador bucal

En comparación con los chicles y los comprimidos para chupar con nicotina, la absorción de nicotina en la mucosa oral tras una pulverización es más rápida. Se presenta en pulverizador bucal de 1mg/ pulsación. La posología habitual es la siguiente:

### Fase I: Semanas 1-6

Realizar 1 o 2 pulverizaciones en el momento en que normalmente se fumaría un cigarrillo o cuando aparecen ansias de fumar. Si tras una pulverización no se controlan las ansias de fumar en unos minutos, debe aplicarse una segunda pulverización. Si se han necesitado dos pulverizaciones, las siguientes aplicaciones también tendrán que ser de dos pulverizaciones consecutivas.

La mayor parte de los fumadores requieren 1-2 pulverizaciones cada 30-60 minutos.

### Fase II: Semanas 7-9

Comenzar a reducir el número de pulverizaciones al día. Al final de la novena semana, los pacientes deben estar aplicándose la mitad de las pulverizaciones al día que usaban durante la fase I.

### Fase III: Semanas 10-12

Continuar reduciendo el número de pulverizaciones al día hasta que en la semana 12 los pacientes no usen más de 4 pulverizaciones al día. Cuando los pacientes hayan reducido las pulverizaciones hasta 2-4 pulverizaciones al día, deben dejar de usar el medicamento.

Se pueden aplicar hasta 4 pulverizaciones por hora. No se deben superar 2 pulverizaciones por aplicación, ni 64 pulverizaciones en un periodo de 24 horas (4 pulverizaciones por hora durante 16 horas).

En el momento de la pulverización, el paciente debe evitar el contacto con los labios. Los pacientes no deben inhalar mientras se realiza la pulverización para evitar la entrada del medicamento en el tracto respiratorio. Para conseguir unos mejores resultados, el paciente no debe tragar durante unos segundos tras la pulverización. Los pacientes no deben comer o beber durante la pulverización de la solución bucal.

## 5. Intervención farmacéutica en la dispensación y seguimiento de la TSN.

En la dispensación de TSN el farmacéutico deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**a) Si ES LA PRIMERA VEZ** que el paciente va a utilizar el TSN, inicia el tratamiento o es la primera dispensación, el farmacéutico le proporcionará la información necesaria para asegurar su correcto uso, incidiendo en los siguientes aspectos:

#### Para qué lo va a usar

El paciente conoce que se trata de un tratamiento sustitutivo de nicotina, pautado para aliviar los síntomas del síndrome de abstinencia a la nicotina y como ayuda para dejar de fumar.

#### Qué dosis va a utilizar

Según grado de tabaquismo del paciente y su dependencia a la nicotina (Anexo X).

#### Durante cuánto tiempo lo va a usar

Según grado de tabaquismo del paciente y su dependencia a la nicotina (Anexo X).

#### Cómo lo tiene que utilizar

El farmacéutico proporcionará la información precisa según la presentación que utilizará el paciente.

**b) Si NO ES LA PRIMERA VEZ** que va a utilizar el TSN, es continuación del tratamiento o se trata de una dispensación repetida, el farmacéutico comprobará que el tratamiento está siendo efectivo y seguro además de verificar que el paciente es adherente al mismo, mediante las siguientes preguntas:

¿Está tomando correctamente la medicación?.

¿Cómo le va el tratamiento?.

¿Tiene algún problema con el tratamiento?.

**c) Conviene acordar con el paciente el seguimiento del tratamiento**, fijando fechas concretas en la primera y segunda semana y posteriormente coincidiendo con las dispensaciones del tratamiento.

Si el TSN se está siguiendo además desde el centro de salud, deberá existir una coordinación con la farmacia, estableciendo una comunicación mediante los documentos habilitados al efecto (Anexo IV y VI) y mediante el sistema de receta electrónica (mensajería interprofesional).

**d) El farmacéutico prestará especial atención a la adherencia del paciente al tratamiento** (Test de Morisky-Green, Anexo VII) y a la detección de posibles PRM/RNM (Anexo VIII).

**e) Además, el farmacéutico valorará los síntomas del síndrome de abstinencia del paciente** y le dará pautas higiénico dietéticas (Anexo I) que pueden ayudarle a abandonar este hábito.

| Manifestaciones del Síndrome de abstinencia |                                    |
|---------------------------------------------|------------------------------------|
| FÍSICAS                                     |                                    |
| Mareo                                       | Tos                                |
| Sudoración                                  | Aumento de apetito y del peso      |
| Cefalea                                     | Estreñimiento                      |
| Insomnio o somnolencia                      | Alteraciones psicomotoras          |
| Aumento de temperatura                      | Disminución PA y FC                |
| PSICOLÓGICAS                                |                                    |
| Aumento deseo de fumar (craving)            | Agresividad                        |
| Irritabilidad                               | Dificultad de la concentración     |
| Impaciencia                                 | Disminución de la memoria reciente |

## 6. Registro

El farmacéutico registrará y/o documentará la actividad profesional realizada en relación a las terapias sustitutivas con nicotina (Plataforma de Registro CESBAC).

Además, es importante que el tratamiento con estos productos quede registrado en la historia clínica y farmacoterapéutica del paciente, y por tanto que los profesionales del centro de salud conozcan esta intervención. La comunicación con el centro de salud se realizará a través de la hoja habilitada para ello (Anexo IV) y a través del sistema de receta electrónica (mensajería interprofesional).

## ANEXOS

## ANEXO I

### Riesgos Asociados a fumar y medidas higiénico-dietéticas

#### RIESGOS ASOCIADOS AL HÁBITO TABÁQUICO

##### Riesgos del fumador

###### Problemas cardiovasculares:

- Coágulos sanguíneos y debilitamiento de las paredes de los vasos sanguíneos en el cerebro.
- Enfermedad cerebrovascular.
- Arteriopatía coronaria.
- Hipertensión arterial.
- Arteriosclerosis.

###### Otros problemas:

- Cáncer (pulmón, boca, laringe, faringe, nariz, garganta, esófago, estómago, vejiga, riñón, páncreas, cuello uterino, colon y recto).
- Problemas pulmonares como EPOC, asma de difícil control, bronquitis o enfisema.
- Cicatrización deficiente de una herida tras cirugía.
- Problemas durante el embarazo como bebés con bajo peso, parto prematuro, aborto espontáneo, labio leporino.
- Disminución de la capacidad gustativa y olfativa.
- Aumento del riesgo de degeneración macular.
- Enfermedad periodontal.
- Alteraciones dermatológicas.

##### Riesgos del fumador pasivo

- Enfermedades cardíacas.
- Cáncer de pulmón.
- Ataques de asma.
- Infecciones de boca, garganta, senos paranasales, oídos y pulmones.
- Síndrome de muerte súbita en el lactante.

#### MEDIDAS HIGIENICO-DIETÉTICAS PARA DEJAR DE FUMAR

- Evitar el consumo de café, alcohol y otros estimulantes.
- Hacer dieta ligera rica en fibra, beber abundante agua y zumos de frutas.
- Práctica de ejercicio físico moderado.
- Evitar estar en contacto directo con otros fumadores.
- Práctica de técnicas de relajación, como ejercicios de respiración profunda, relajación muscular, yoga, etc.

## ANEXO II

### Test de Fagerström

El test de Fagerström mide el grado de **dependencia**, consta de seis preguntas a contestar, y el resultado puede oscilar entre 0 (dependencia nula) y 10 (dependencia extrema).

| PREGUNTA                                                                                                 | RESPUESTA               | PUNTUACIÓN |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|------------|
| 1. ¿Cuánto tarda en fumar el primer cigarrillo después de levantarse por la mañana?                      | 5 minutos               | 3          |
|                                                                                                          | 6-30 minutos            | 2          |
|                                                                                                          | 31-60 minutos           | 1          |
|                                                                                                          | Más de 60 minutos       | 0          |
| 2. ¿Le cuesta no fumar en lugares donde está prohibido (cine, autobús, establecimientos cerrados, etc.)? | Sí                      | 1          |
|                                                                                                          | No                      | 0          |
| 3. ¿A qué cigarrillo le costaría más renunciar?                                                          | El primero de la mañana | 1          |
|                                                                                                          | Otros                   | 0          |
| 4. ¿Cuántos cigarrillos fuma al día?                                                                     | 31 o más                | 3          |
|                                                                                                          | 21-30                   | 2          |
|                                                                                                          | 11-20                   | 1          |
|                                                                                                          | 10 o menos              | 0          |
| 5. ¿Fuma más durante las primeras horas del día que durante el resto?                                    | Sí                      | 1          |
|                                                                                                          | No                      | 2          |
| 6. Si está tan enfermo que se queda en la cama, ¿fuma?                                                   | Sí                      | 1          |
|                                                                                                          | No                      | 0          |

|                  |                             |
|------------------|-----------------------------|
| De 0 a 2 puntos  | Dependencia baja            |
| De 3 a 4 puntos  | Dependencia baja a moderada |
| 5 puntos         | Dependencia moderada        |
| De 6 a 7 puntos  | Dependencia alta            |
| De 8 a 10 puntos | Dependencia muy alta        |

## ANEXO III

### Test de Richmond

Cuestionario breve de 4 preguntas utilizado para medir el grado de **motivación** de una persona para dejar de fumar.

| PREGUNTA                                                                                   | RESPUESTA                                                            | PUNTUACIÓN       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1. ¿Le gustaría dejar de fumar si pudiera hacerlo fácilmente?                              | No<br>Sí                                                             | 0<br>1           |
| 2. ¿Cuánto interés tiene usted en dejarlo?                                                 | Ningún interés<br>Algún interés<br>Bastante interés<br>Mucho interés | 0<br>1<br>2<br>3 |
| 3. ¿Intentará dejar de fumar en las próximas 2 semanas?                                    | Definitivamente no<br>Quizás<br>Sí<br>Definitivamente sí             | 0<br>1<br>2<br>3 |
| 4. ¿Cuál es la posibilidad de que usted, dentro de los próximos 6 meses sea un no fumador? | Definitivamente no<br>Quizás<br>Sí<br>Definitivamente sí             | 0<br>1<br>2<br>3 |

Valoración del resultado:

|                                              |                                                        |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Menor o igual a 4<br>Entre 5 y 6<br>Más de 7 | Motivación baja<br>Motivación media<br>Motivación alta |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------|

## ANEXO IV

### Hoja dirigida al Centro de Salud

#### HOJA DIRIGIDA AL CENTRO DE SALUD

Datos de la farmacia comunitaria (sello)

Al Centro de Salud:

Al Dr./Dra.:

Le remitimos para su evaluación clínica a (Nombre y apellidos del paciente):

- ☐ A fin de incluirlo en el PAI de Atención a Personas Fumadoras puesto en marcha en Castilla y León.
- ☐ A fin de informar sobre el seguimiento del paciente desde la farmacia.  
(Se adjunta informe que incluye información adicional de interés sobre el paciente)

En.....a.....de 20.....

El presente documento contiene datos relativos a la salud del paciente y está destinado exclusivamente a su utilización en el marco del Programa de Cesación Tabáquica. Su tratamiento deberá realizarse conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y confidencialidad de la información sanitaria.

## ANEXO V

### Información farmacológica de los fármacos incluidos en financiación usados para dejar de fumar

| BUPROPIÓN                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Presentaciones</b>              | Comprimidos de liberación prolongada de 150 mg.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Dosis</b>                       | La dosis inicial es de 150 mg al día durante seis días, aumentando a 150 mg dos veces al día el séptimo día (separados al menos por un intervalo de 8 horas).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Ajustes de dosis</b>            | Edad avanzada: 150 mg una vez al día.<br>Insuficiencia hepática leve-moderada: 150 mg una vez al día.<br>Insuficiencia renal: 150 mg una vez al día.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Contraindicaciones</b>          | Hipersensibilidad a bupropión o a alguno de los excipientes.<br>Trastorno convulsivo actual o cualquier antecedente de convulsiones.<br>Tumor en SNC.<br>En cualquier momento durante el tratamiento, estén en proceso de deshabituación brusca del alcohol o de retirada repentina de cualquier medicamento que esté asociado con riesgo de convulsiones (en particular, benzodiazepinas y fármacos del tipo de las benzodiazepinas).<br>Diagnóstico actual o previo de bulimia o anorexia nerviosa.<br>Cirrosis hepática grave.<br>Uso concomitante de IMAOs.<br>Antecedentes de trastorno bipolar.<br>Tratamiento con otros medicamentos que contengan bupropión.<br>Embarazo y lactancia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Advertencias y precauciones</b> | Si el umbral convulsivo está disminuido (tratamiento con medicación que baja el umbral de convulsiones, uso abusivo de alcohol, historia de traumatismo craneal, diabetes tratada con hipoglucemiantes o insulina, uso de estimulantes o productos anorexígenos), no debe usarse, salvo que exista una causa clínica justificada donde el beneficio de dejar de fumar supere el riesgo de convulsiones. En estos casos, la dosis será 150 mg/día.<br><br>Uso no recomendado en menores de 18 años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Interacciones</b>               | Bupropión sobre otros medicamentos:<br>Medicamentos de estrecho margen terapéutico metabolizados por CYP2D6 deben iniciarse a las dosis más bajas. Antidepresivos (p. ej. imipramina, paroxetina), antipsicóticos (p. ej. risperidona, tioridazina), betabloqueantes (p. ej. metoprolol) y antiarrítmicos del Tipo C1 (p. ej. propafenona, flecainida).<br><br>Los medicamentos que requieren activación metabólica por CYP2D6 para que sean efectivos (p. ej. tamoxifeno), pueden tener una eficacia reducida cuando se administran conjuntamente con inhibidores del CYP2D6 como bupropión.<br><br>La administración concomitante de digoxina con bupropión puede disminuir los niveles de digoxina. Es necesario tener en cuenta que los niveles de digoxina pueden aumentar tras la interrupción del tratamiento con bupropión, por lo que estos pacientes deben ser monitorizados para evitar toxicidad.<br><br>Otros medicamentos sobre bupropión:<br>Como bupropión se metaboliza ampliamente, se aconseja tener precaución cuando se administre bupropión conjuntamente con medicamentos de los que se conoce que inducen el metabolismo (p. ej. carbamazepina, fenitoína, ritonavir, efavirenz) o que inhiben el metabolismo (p. ej. valproato), pues pueden afectar su eficacia y seguridad clínica.<br><br>Los pacientes que reciben ritonavir, ritonavir más lopinavir o efavirenz pueden necesitar un incremento de la dosis de bupropión sin superar la dosis máxima recomendada. |

| VARENICLINA                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Presentaciones</b>              | Comprimidos de 0,5mg y 1mg.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Dosis</b>                       | La dosis recomendada es 1 mg de vareniclina dos veces al día después de una titulación semanal.<br>Días 1-3: 0,5 mg una vez al día.<br>Días 4-7: 0,5 mg dos veces al día.<br>Día 8 – Fin del tratamiento: 1 mg dos veces al día.                                                                              |
| <b>Ajustes de dosis</b>            | Insuficiencia renal grave: 1 mg una vez al día, tras 0.5 mg/día los tres primeros días.<br>No se recomienda en insuficiencia renal terminal.                                                                                                                                                                  |
| <b>Contraindicaciones</b>          | Hipersensibilidad al principio activo o a algunos de los excipientes.                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Advertencias y precauciones</b> | Síntomas neuropsiquiátricos.<br>Antecedentes de trastornos psiquiátricos.<br>Antecedentes de crisis epilépticas u otras afecciones que disminuyan el umbral convulsivo.<br>Reacciones de hipersensibilidad, reacciones cutáneas graves.<br>Embarazo y lactancia.<br>Uso no recomendado en menores de 18 años. |
| <b>Interacciones</b>               | Evitar uso concomitante de cimetidina en Insuficiencia renal grave.                                                                                                                                                                                                                                           |

| CITISINICLINA               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     |                     |                    |                     |                    |                         |            |                     |                           |            |                      |                         |            |                      |                         |            |                      |                     |                  |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|---------------------|--------------------|-------------------------|------------|---------------------|---------------------------|------------|----------------------|-------------------------|------------|----------------------|-------------------------|------------|----------------------|---------------------|------------------|
| Presentaciones              | Comprimidos de 1,5 mg. y solución oral de 1,5 mg./dosis                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                     |                     |                    |                     |                    |                         |            |                     |                           |            |                      |                         |            |                      |                         |            |                      |                     |                  |
| Dosis                       | <p>Un envase de 100 comprimidos es suficiente para un ciclo de tratamiento completo. La duración del tratamiento es de 25 días. Debe tomarse según la siguiente pauta:</p> <table><tr><th>Días de tratamiento</th><th>Dosis recomendadas</th><th>Dosis diaria máxima</th></tr><tr><td>Del 1.º al 3.º día</td><td>1 cp/dosis cada 2 horas</td><td>6 cp/dosis</td></tr><tr><td>Del 4.º al 12.º día</td><td>1 cp/dosis cada 2,5 horas</td><td>5 cp/dosis</td></tr><tr><td>Del 13.º al 16.º día</td><td>1 cp/dosis cada 3 horas</td><td>4 cp/dosis</td></tr><tr><td>Del 17.º al 20.º día</td><td>1 cp/dosis cada 5 horas</td><td>3 cp/dosis</td></tr><tr><td>Del 21.º al 25.º día</td><td>1-2 cp/dosis al día</td><td>Hasta 2 cp/dosis</td></tr></table> <p>Debe dejar de fumar a más tardar el 5.º día de tratamiento.</p> |                     | Días de tratamiento | Dosis recomendadas | Dosis diaria máxima | Del 1.º al 3.º día | 1 cp/dosis cada 2 horas | 6 cp/dosis | Del 4.º al 12.º día | 1 cp/dosis cada 2,5 horas | 5 cp/dosis | Del 13.º al 16.º día | 1 cp/dosis cada 3 horas | 4 cp/dosis | Del 17.º al 20.º día | 1 cp/dosis cada 5 horas | 3 cp/dosis | Del 21.º al 25.º día | 1-2 cp/dosis al día | Hasta 2 cp/dosis |
| Días de tratamiento         | Dosis recomendadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Dosis diaria máxima |                     |                    |                     |                    |                         |            |                     |                           |            |                      |                         |            |                      |                         |            |                      |                     |                  |
| Del 1.º al 3.º día          | 1 cp/dosis cada 2 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 6 cp/dosis          |                     |                    |                     |                    |                         |            |                     |                           |            |                      |                         |            |                      |                         |            |                      |                     |                  |
| Del 4.º al 12.º día         | 1 cp/dosis cada 2,5 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 5 cp/dosis          |                     |                    |                     |                    |                         |            |                     |                           |            |                      |                         |            |                      |                         |            |                      |                     |                  |
| Del 13.º al 16.º día        | 1 cp/dosis cada 3 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 4 cp/dosis          |                     |                    |                     |                    |                         |            |                     |                           |            |                      |                         |            |                      |                         |            |                      |                     |                  |
| Del 17.º al 20.º día        | 1 cp/dosis cada 5 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 3 cp/dosis          |                     |                    |                     |                    |                         |            |                     |                           |            |                      |                         |            |                      |                         |            |                      |                     |                  |
| Del 21.º al 25.º día        | 1-2 cp/dosis al día                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Hasta 2 cp/dosis    |                     |                    |                     |                    |                         |            |                     |                           |            |                      |                         |            |                      |                         |            |                      |                     |                  |
| Ajustes de dosis            | Debido a la falta de experiencia clínica no se recomienda su uso en: mayores de 65 años ni en pacientes con insuficiencia renal o hepática.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                     |                     |                    |                     |                    |                         |            |                     |                           |            |                      |                         |            |                      |                         |            |                      |                     |                  |
| Contraindicaciones          | <p>Hipersensibilidad al principio activo o a alguno de los excipientes.</p> <p>Angina inestable.</p> <p>Antecedentes de infarto de miocardio reciente.</p> <p>Arritmias con relevancia clínica.</p> <p>Antecedente reciente de accidente cerebrovascular.</p> <p>Embarazo y lactancia.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                     |                     |                    |                     |                    |                         |            |                     |                           |            |                      |                         |            |                      |                         |            |                      |                     |                  |
| Advertencias y precauciones | <p>Cardiopatía isquémica, insuficiencia cardíaca, hipertensión, feocromocitoma, aterosclerosis y otras vasculopatías periféricas, úlcera gástrica y duodenal, enfermedad por reflujo gastroesofágico, hipertiroidismo, diabetes y esquizofrenia, insuficiencia renal y hepática.</p> <p>Antecedentes de trastornos psiquiátricos, con o sin tratamiento farmacológico, se han relacionado con la exacerbación de una enfermedad psiquiátrica subyacente (p. ej. depresión).</p> <p>Las mujeres con posibilidad de quedarse embarazadas deben utilizar métodos anticonceptivos altamente eficaces mientras tomen este medicamento.</p>                                                                                                                                                                                   |                     |                     |                    |                     |                    |                         |            |                     |                           |            |                      |                         |            |                      |                         |            |                      |                     |                  |
| Interacciones               | <p>Fármacos antituberculosos.</p> <p>Fumar o usar productos que contengan nicotina simultáneamente con la administración del fármaco podría provocar reacciones adversas a la nicotina más graves.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                     |                     |                    |                     |                    |                         |            |                     |                           |            |                      |                         |            |                      |                         |            |                      |                     |                  |

## ANEXO VI

### Hoja de comunicación a la farmacia

#### A CUMPLIMENTAR POR EL PROFESIONAL DEL CENTRO DE SALUD

**Centro de Salud de:**

c/ .....

nº ..... CP .....

Localidad .....

Correo elect. ...ll.....

**Profesional responsable (MED./ENF)**

Nombre y Apellidos

.....

Nº de colegiado/a.....

**Persona que desea incorporarse en el Programa para dejar de fumar**

.....

La persona cuyos datos figuran más arriba ha elegido la farmacia para recibir el apoyo individualizado en el proceso de dejar de fumar iniciado en el centro de salud/por el médico, con la terapia farmacológica prescrita.

A fin de establecer una adecuada colaboración interprofesional que facilite el proceso, ruego que el farmacéutico responsable de este servicio nos confirme su compromiso al respecto, devolviendo cumplimentada y debidamente firmado este impreso a la dirección postal o electrónica indicada más arriba.

#### A CUMPLIMENTAR POR EL FARMACÉUTICO/A

**Farmacéutico/a responsable**

Nombre y apellidos .....

Nº de colegiado/a .....

Firma:

**Sello Farmacia:**

En ....., a ..... de 20.....

SI VD. DESEA RECIBIR UNA AYUDA INDIVIDUALIZADA PARA DEJAR DE FUMAR EN LA FARMACIA, DEBERÁ ENTREGAR ESTE IMPRESO DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO POR SU MÉDICO EN LA FARMACIA QUE VD. HAYA ELEGIDO.

Pida al farmacéutico que Vd. haya elegido que remita esta hoja al centro de salud/médico, para coordinarse de manera óptima en la ayuda para que Vd. deje de fumar.

El presente documento contiene datos relativos a la salud del paciente y está destinado exclusivamente a su utilización en el marco del Programa de Cesación Tabáquica. Su tratamiento deberá realizarse conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y confidencialidad de la información sanitaria.

## ANEXO VII

### Test de Morisky-Green (MMAS-4)

Cuestionario breve de 4 preguntas utilizado para medir el si el paciente es adherente o no en la toma de su medicación.

| PREGUNTA                                                      | RESPUESTA | PUNTUACIÓN |
|---------------------------------------------------------------|-----------|------------|
| 1. ¿Se olvida alguna vez de tomar sus medicamentos?           | No<br>Sí  | 1<br>0     |
| 2. ¿Toma los medicamentos a la hora indicada?                 | No<br>Sí  | 0<br>1     |
| 3. Cuando se encuentra bien, ¿deja de tomar la medicación?    | No<br>Sí  | 1<br>0     |
| 4. Si alguna vez le sienta mal, ¿deja de tomar la medicación? | No<br>Sí  | 1<br>0     |

Valoración del resultado:

|                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|
| 4 puntos              | Paciente adherente    |
| Diferente de 4 puntos | Paciente no adherente |

## ANEXO VIII

Problemas Relacionados con los Medicamentos (PRM) / Resultados Negativos Asociados a la Medicación (RNM), Intervenciones (Foro de Atención Farmacéutica-Farmacia Comunitaria (Foro AF-FC). Guía práctica para los Servicios Profesionales Farmacéuticos Asistenciales en la Farmacia Comunitaria 2019

### Problemas Relacionados con los Medicamentos (PRM)

Son aquellas situaciones que causan o pueden causar la aparición de un resultado negativo asociado al uso de medicamentos (RNM). Los PRM son elementos del proceso que suponen al usuario de medicamentos un mayor riesgo de sufrir un RNM.

### Resultados Negativos Asociados a la Medicación (RNM)

Son los resultados negativos en la salud del paciente, no adecuados al objetivo de la farmacoterapia, asociados o que pueden estar asociados a la utilización de medicamentos.

Un RNM es un problema de salud no controlado en el paciente, atribuible al uso (o falta de uso) de los medicamentos, bien porque no se ha alcanzado el objetivo terapéutico deseado o porque se está produciendo un daño adicional (reacciones o efectos adversos de los medicamentos).

El farmacéutico podrá identificar un problema de salud referido por el paciente como consecuencia de un PRM, y con ello estará detectando un resultado del tratamiento que no se relaciona con el objetivo marcado por el prescriptor, obteniéndose un Resultado Negativo asociado a la Medicación.

Foro AF-FC divide los RNM en tres categorías:

- Necesidad.
- Efectividad.
- Seguridad.

A su vez, cada una de estas categorías se desdobla en dos:

- Una necesidad de medicamento (problema de salud no tratado).
- Una no necesidad de medicamento (efecto de un medicamento innecesario).
- Una Inefectividad no cuantitativa
- Una Inefectividad cuantitativa
- Una Inseguridad no cuantitativa
- Una Inseguridad cuantitativa.

### Listado de PRM propuesto por FORO AF-FC 2024, que pueden ser causas de RNM

*Relativos a la administración de medicamentos por parte del paciente/cuidador, profesional o no.*  
Administración errónea del medicamento.

*Relativos al Uso de los Medicamentos por parte del paciente.*

- Conservación inadecuada.
- Dosis, pauta y/o duración no adecuada.
- Errores en la utilización de la medicación.
- Falta de conocimiento del uso del medicamento.
- No toma la medicación/falta de adherencia.
- Medicamento no necesario.

*Relativos a efectos no deseados de los medicamentos.*

- Alta probabilidad de efectos adversos .
- Interacciones con otros medicamentos, plantas medicinales, complementos alimenticios o alimentos.

*Relativo a las características personales y fisiológicas del paciente.*

- Características personales.
- Contraindicación.
- Precaución de uso.

*Relativos al profesional sanitario.*

- Errores en la dispensación.
- Errores en la prescripción.
- Falta de conciliación entre niveles.
- Duplicidad.

*Relativos a los resultados esperados de los medicamentos.*

- PS insuficientemente tratado.
- Otros PS que afectan al tratamiento.
- Polimorfismo genético del paciente.

*Relativos al sistema sanitario.*

- Desabastecimiento temporal.
- Problema relacionado con el acceso al medicamento.

*Otros.*

### **Posibles intervenciones para resolver o prevenir el RNM**

Del mismo modo, Foro propone el siguiente listado de posibles Intervenciones para resolver o prevenir el RNM.

Una vez se identifica y clasifica el PRM/RNM que produce o tiene el potencial de producir el problema de salud, el farmacéutico debe decidir qué intervención o intervenciones son pertinentes para resolver dicho PRM/RNM. Las intervenciones no son excluyentes entre sí pudiendo llevarse a cabo varias de ellas a la vez:

- Facilitar información Personalizada del Medicamento.
- Ofrecer Educación Sanitaria.
- Derivar a Seguimiento Farmacoterapéutico.
- Derivar al médico comunicando el PRM/RNM.
- Derivar al médico proponiendo cambios en el tratamiento.
- Proponer otras modificaciones.
- Notificar a farmacovigilancia de acuerdo a la legislación vigente.

## ANEXO IX

### Reacciones adversas de los tratamientos para el abordaje del tabaquismo

| REACCIONES ADVERSAS DE LOS TRATAMIENTOS PARA EL ABORDAJE DEL TABAQUISMO |                     |                         |                          |                              |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------|--------------------------|------------------------------|
|                                                                         | TSN                 | Bupropión<br>(Zyntabac) | Vareniclina<br>(Champix) | Citisiniclina<br>(Todacitan) |
| <b>Trastornos psiquiátricos</b>                                         |                     |                         |                          |                              |
| Insomnio                                                                | x                   | x                       | x                        | x                            |
| Somnolencia                                                             |                     |                         | x                        | x                            |
| Depresión                                                               | x (humor deprimido) | x                       |                          |                              |
| Ideación suicida                                                        |                     | No conocida             | Poco frecuente           |                              |
| Ansiedad, agitación                                                     |                     | x                       |                          | x                            |
| Sueños anormales                                                        |                     | x                       | x                        | x                            |
| Letargo                                                                 |                     |                         |                          | x                            |
| Trastornos del sistema nervioso                                         |                     |                         |                          |                              |
| Temblor                                                                 |                     | x                       | Poco frecuente           |                              |
| Alteraciones de la concentración                                        |                     | x                       | Poco frecuente           | x                            |
| Irritabilidad, cambios de humor                                         |                     |                         |                          | x                            |
| Cefalea                                                                 | x                   | x                       | x                        | x                            |
| Parestesia                                                              | x                   |                         |                          |                              |
| Mareos                                                                  |                     | x                       | x                        | x                            |
| Alteración del sentido del gusto                                        | x                   | x                       | x                        | x                            |
| Trastornos gastrointestinales                                           |                     |                         |                          |                              |
| Dolor abdominal                                                         | x                   | x                       | x                        | x                            |
| Estreñimiento                                                           |                     | x                       | x                        | x                            |
| Enfermedad de reflujo gastroesofágico                                   |                     |                         | x                        |                              |
| Ardor de estómago                                                       |                     |                         |                          | x                            |
| Distensión abdominal                                                    |                     |                         | x                        | x                            |
| Flatulencias                                                            | x                   |                         | x                        |                              |
| Estomatitis                                                             | x                   |                         |                          |                              |
| Dispepsia                                                               | x                   |                         | x                        |                              |
| Diarrea                                                                 | x                   |                         | x                        | x                            |
| Náuseas                                                                 | x                   | x                       | x                        | x                            |
| Vómitos                                                                 | x                   |                         |                          | x                            |
| Dolor dental                                                            |                     |                         | x                        |                              |
| Hipersalivación                                                         | x                   |                         |                          |                              |
| Boca ardiente                                                           |                     |                         |                          | x                            |
| Sequedad de boca                                                        | x                   | x                       | x                        | x                            |
| Trastornos del metabolismo y la nutrición                               |                     |                         |                          |                              |
| Aumento de peso corporal                                                |                     |                         | x                        | x                            |
| Disminución del apetito                                                 |                     | Poco frecuente          | x                        |                              |
| Aumento del apetito                                                     |                     |                         | x                        | x                            |
| Trastornos cardiovasculares                                             |                     |                         |                          |                              |
| Frecuencia cardíaca lenta                                               |                     |                         |                          | x                            |

| REACCIONES ADVERSAS DE LOS TRATAMIENTOS PARA EL ABORDAJE DEL TABAQUISMO |     |                         |                          |                              |
|-------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------|--------------------------|------------------------------|
|                                                                         | TSN | Bupropión<br>(Zyntabac) | Vareniclina<br>(Champix) | Citisiniclina<br>(Todacitan) |
| <b>Trastornos psiquiátricos</b>                                         |     |                         |                          |                              |
| Taquicardia                                                             |     | Poco frecuente          |                          | x                            |
| Trastornos vasculares                                                   |     |                         |                          |                              |
| Hipertensión                                                            |     |                         |                          | x                            |
| Trastornos hepático-biliares                                            |     |                         |                          |                              |
| Prueba anormal de función hepática                                      |     |                         | x                        | Poco frecuente               |
| Trastornos osteomusculares                                              |     |                         |                          |                              |
| Artralgia                                                               |     |                         | x                        |                              |
| Mialgia                                                                 |     |                         | x                        | x                            |
| Dolor de espalda                                                        |     |                         | x                        |                              |
| Trastornos infecciosos                                                  |     |                         |                          |                              |
| Nasofaringitis                                                          |     |                         | x                        |                              |
| Bronquitis, sinusitis                                                   |     |                         | x                        |                              |
| Trastornos respiratorios                                                |     |                         |                          |                              |
| Disnea                                                                  |     |                         | x                        |                              |
| Tos                                                                     | x   |                         | x                        |                              |
| Hipo                                                                    | x   |                         |                          |                              |
| Irritación de garganta                                                  | x   |                         |                          |                              |
| Trastornos del sistema inmunológico                                     |     |                         |                          |                              |
| Hipersensibilidad                                                       | x   |                         |                          |                              |
| Urticaria                                                               |     | x                       |                          |                              |
| Trastornos de la piel y del tejido subcutáneo                           |     |                         |                          |                              |
| Erupción cutánea                                                        |     | x                       | x                        | x                            |
| Prurito                                                                 |     | x                       | x                        |                              |
| Sudoración                                                              |     | x                       |                          |                              |
| Trastornos generales y alteraciones del lugar de administración         |     |                         |                          |                              |
| Fiebre                                                                  |     | x                       |                          |                              |
| Dolor de pecho                                                          |     |                         | x                        |                              |
| Fatiga                                                                  | x   |                         | x                        | x                            |
| Malestar general                                                        |     |                         |                          | x                            |
| Sensación de calor                                                      | x   |                         |                          |                              |

## ANEXO X

### Información farmacológica de los fármacos CON NICOTINA usados para dejar de fumar

| Terapia sustitutiva con nicotina (TSN)                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presentaciones                                                                                     | Parches transdérmicos<br>24h: 7mg, 14mg y 21mg<br>16h: 10mg y 15mg                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Chicles<br>2mg y 4mg                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Comprimidos para<br>chupar<br>1mg; 1,5mg; 2mg y 4mg                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Pulverizador bucal<br>1 mg/pulv.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Dosis según grado de tabaquismo (número de cigarros día) y dependencia (Test de Fagerström)</b> | <p>Un parche al día.</p> <p><b>-Parches de 24h:</b><br/> <math>\geq 20</math> cig/día, TF: <math>\geq 5</math><br/>                     3-4 semanas: 21mg<br/>                     3-4 semanas: 14mg o 21mg*<br/>                     3-4 semanas: 7mg o 14mg*</p> <p><b>&lt; 20 cig/día, TF: &lt; 5</b><br/>                     3-4 semanas: 14mg o 21mg*<br/>                     3-4 semanas: 7mg o 14mg*<br/>                     3-4 semanas: suspender o 7mg*</p> <p><b>-Parches de 16h: **</b><br/>                     8 semanas: 15mg<br/>                     4 semanas: 10mg</p> <p>*En función del síndrome de abstinencia.<br/>                     **En función de tiempo hasta primer cigarrillo.</p> | <p><b>Dependencia alta y &gt;20 cig/día:</b> 4 mg</p> <p><b>Dependencia baja o moderada y <math>\leq 20</math> cig/día:</b> 2mg</p> <p>Probar pautas de dosificación fijas (1 chicle cada hora).<br/>                     No pasar de 25 chicles/día de 2 mg, ni de 15 chicles/día de 4 mg</p> <p>Reducir gradualmente y suspender cuando se haya reducido hasta 1 o 2 unidades al día.</p> | <p><b>Dependencia alta y &gt; 30 cig/día:</b> 2 o 4 mg</p> <p><b>Dependencia moderada-alta y 20-30 cig/día:</b> 1, 1,5 o 2 mg</p> <p><b>Dependencia baja -moderada y &lt; 20 cig/día:</b> 1mg</p> <p>Probar pautas de dosificación fijas (1 comprimido cada 2 horas). Dosis habitual: 8-12 comprimidos al día.<br/>                     No pasar de 30 comprimidos/día de 1 mg ni de 15 de 2 mg.</p> <p>Reducir gradualmente y suspender cuando se haya reducido hasta 1 o 2 unidades al día.</p> | <p><b>-Fase I:</b> 1-6 semanas (1-2 pulv./ganas de fumar un cigarrillo) *</p> <p><b>-Fase II:</b> 7-9 semanas (reducir hasta conseguir en la semana 9 el 50% de la fase I)</p> <p><b>-Fase III:</b> 10-12 semanas (reducir hasta 4 al día en la semana 12 y dejarlo)<br/>                     Se pueden aplicar hasta 4 pulv/h. No superar 2 pulv. por aplicación, ni 64 pulverizaciones/24h</p> <p>*Administrar una pulverización, si pasados 3-4 min no han cedido las ganas de fumar administrar otra.</p> |
| <b>Ajuste de dosis</b>                                                                             | No precisa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Contraindicaciones</b>                                                                          | No fumadores o fumadores ocasionales.<br>Hipersensibilidad a la nicotina o a cualquiera de los excipientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Advertencias y precauciones</b>                                                                 | Embarazo y lactancia.<br>Infarto de miocardio reciente, angina de pecho inestable, arritmias cardíacas severas.<br>Hipertensión grave, angina de pecho estable, enfermedad cerebrovascular.<br>Diabetes Mellitus, hipertiroidismo o feocromocitoma.<br>Insuficiencia hepática y renal.<br>Úlcera péptica activa.<br>Antecedentes de epilepsia y convulsiones.<br>Uso no recomendado en menores de 18 años.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Interacciones</b>                                                                               | El consumo simultáneo de bebidas ácidas como el café o refrescos puede disminuir la absorción de la nicotina en la cavidad oral.<br>Medicamentos: Teofilina, Tacrina, Clozapina, Ropinirol.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

ACTUACIÓN  
COORDINADA DE LA  
**FARMACIA CON LOS  
CENTROS DE SALUD**  
EN EL PLAN INTEGRAL  
DE ATENCIÓN A  
PERSONAS FUMADORAS  
DE CASTILLA Y LEÓN